

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Considerando:**

Que mediante Ley N° 41, publicada en el Registro Oficial N° 206 de 2 de diciembre de 1997, se creó el Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que el numeral 6 y 7 del Art. 7 y el Art. 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, confieren la facultad y establecen el procedimiento para que el Director General del Servicio de Rentas Internas pueda delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional.

Que el tercer inciso del Artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas dispone que los Directores Regionales ejercerán, dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General con las excepciones previstas en dicha norma.

Que mediante memorando N° NAC - DNJM2007-474 de 25 de junio de 2007 la Dirección Nacional Jurídica ha recomendado la delegación de funciones y atribuciones del Director Regional del Austro, a favor de un funcionario de la misma Dirección Regional, en los casos en que la Dirección General acepte las excusas presentadas por dicho Director Regional, al amparo del Código de Ética del Servicio de Rentas Internas o normas análogas para conocer y resolver trámites administrativos y emitir actos en general.

En uso de sus facultades legales.

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Delegar al Responsable del Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Austro, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, las funciones y atribuciones conferidas legalmente y por delegación al Director Regional del Austro para conocer y resolver trámites administrativos y emitir actos en general en los casos en que la Dirección General haya aceptado formalmente las excusas presentadas por el referido Director Regional.

La presente resolución entrará a regir a partir de su publicación en el Registro Oficial.

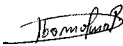
Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a **02 JUL 2007**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Econ. Carlos Marx Carrasco, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito, a

**02 JUL 2007**

Lo certifico.-

  
Dra. Alba Molina P.  
SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS